

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

A N U N C I O

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PRIMER EJERCICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONVOCADO PARA PROVEER VEINTE PLAZAS VACANTES DE PROFESOR O PROFESORA DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y DOS PLAZAS DE PROFESOR O PROFESORA ESPECIAL DE DANZA, A TRAVÉS DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO Y UNA PLAZA DE PROFESOR O PROFESORA DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, A TRAVÉS DE OPOSICIÓN LIBRE, RESERVADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, VACANTES EN LA PLANTILLA FUNCIONARIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, E INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2009.

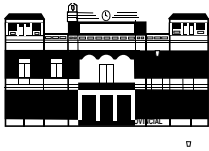
ESPECIALIDAD FLAUTA

Antes de proceder a la corrección del primer ejercicio de la fase de oposición, en base a las alegaciones formuladas por los aspirantes, respecto a la plantilla correctora publicada el día 7 de julio, éste Tribunal Calificador acuerda, por unanimidad, anular las preguntas número 16 y 50. Seguidamente se procede a la corrección de los exámenes, resultando que los aspirantes que han superado la prueba en la especialidad de Flauta, por orden de puntuación, son los siguientes:

Núm.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NOTA
1	CHALER ALCÁNTATA, ANA MARÍA	73560149	9,759
2	ZAHONERO MORA, ROBERTO	44386476	9,662
3	RODRÍGUEZ MELÉNDEZ, CRISTINA	53645545	7,563
4	VÁZQUE DÍEZ, OSCAR	71434527	6,767
5	SÁNZ CENTENERO, REBECA	70250499	5,054

Se convoca a los aspirantes que han superado este ejercicio, para la realización del segundo ejercicio el día 21 de julio de 2015, a las 18:00 horas en el edificio sede del Real Conservatorio Profesional de Música y Danza de la Excma. Diputación Provincial, sito en la Calle Mojas nº 11, de Albacete.

Los aspirantes deberán asistir provistos del instrumento correspondiente a esta especialidad, presentando una relación de obras de un repertorio libremente elegido por ellos mismos que no exceda de 30 minutos y pianista acompañante, si el repertorio lo requiere. Igualmente deberán comparecer provistos del material didáctico que estimen oportuno.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Contra esta resolución, se podrá interponer por los interesados, recurso de alzada, ante éste Tribunal o ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, en el plazo de un mes.

Albacete, a 20 de julio de 2015
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

Fdo. Eva Esperanza Iniesta Blázquez